



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

TÍTULO DEL CONTRATO: SERVICIO ITINERANTE DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES DIRIGIDO A ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE MADRID “DROGAS O TÚ”.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

La Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en el marco de las competencias atribuidas por la Ley 5/2002 de 27 de junio de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos (LDOA) y en relación con los artículos 11 y siguientes del Decreto 1/2022 de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, mantiene como prioridad la consideración integral e interdisciplinar de la prevención, como un proceso continuo que requiere de la coordinación de actuaciones entre las administraciones y entidades e instituciones, a través de la necesaria implicación activa de la comunidad a la que se orienta la intervención.

En este sentido, la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid se alinea en su Estrategia Preventiva con la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 y con la última Estrategia de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga 2021-2025, como normas marco para la implicación activa y significativa de la sociedad civil en la elaboración y aplicación de intervenciones preventivas del consumo de drogas en todo escenario susceptible de transcurrir la vida de la comunidad.

El ocio y el tiempo libre son dimensiones imprescindibles en las personas y constituyen, junto con la familia y la escuela, espacios de socialización indiscutibles a los que dirigir la intervención preventiva.

La asociación entre consumos de drogas y tiempo libre es casi una obviedad, especialmente cuando se trata de los consumos juveniles. Muchos de los estudios realizados en los últimos años señalan como, en este grupo de población, la relación con las distintas sustancias se produce fundamentalmente, casi exclusivamente, en contextos vinculados al ocio. Por ello, intervenir sobre estos contextos se ha convertido en un objetivo prioritario en las políticas públicas, especialmente las que se orientan a la prevención de las drogodependencias.

Desde hace más de dos décadas, se observa una progresión lenta pero continua del consumo de drogas entre la población adolescente y juvenil en su tiempo de ocio. La Encuesta Escolar sobre Drogas de la Comunidad de Madrid (**ESTUDES 2021**) refleja, por ejemplo, como uno de los comportamientos más generalizados entre los jóvenes madrileños lo constituye la asociación entre salir con amigos e “ir de copas”,

especialmente los fines de semana hasta altas horas de la madrugada, ocupando para ello plazas, parques y otros espacios públicos. En esta encuesta, los datos reflejan que el 25,1% de los estudiantes dice haber consumido alcohol en forma de atracón (binge drinking) en los últimos 30 días. Del total de estudiantes que bebieron alcohol en esa referencia temporal, la mitad (50,2%) reconoce haber realizado binge drinking. Las borracheras han aumentado ligeramente. El 21,0% de los estudiantes refieren haberse emborrachado en alguna ocasión en los últimos 30 días. Esta práctica de riesgo es mayor en las mujeres que en los hombres, se incrementa con la edad y ha descendido respecto a la encuesta anterior. La ingesta de 5 o más copas/vasos en la misma ocasión en el plazo de 2 horas (binge drinking), en los 30 días previos a la encuesta, fue referida por el 25,1%. Esta práctica de consumo ha sido superior en mujeres y aumenta con la edad. El promedio de edad en el que los estudiantes madrileños de 14 a 18 años refieren su primera borrachera se sitúa en los 14,6 años, sin diferencias por sexo.

El consumo de alcohol sigue estando en niveles elevados. El 72,0% de los estudiantes de entre 14 y 18 años lo ha probado alguna vez. El 68,4% ha bebido en el último año y el 50,5% lo ha hecho en el último mes. La edad media de inicio en el consumo continúa situándose en los 14 años.

Cada vez, con más frecuencia, nos encontramos ante el fenómeno denominado “consumo recreativo”; es decir, la falsa asociación entre diversión-ocio-consumo de drogas que un segmento de la población adolescente y juvenil madrileña instrumentaliza con motivaciones, igualmente falsas, de tipo lúdico (por los efectos estimulantes o alucinógenos de las diferentes drogas) y con los procesos de integración y aceptación en el grupo de iguales.

El grupo de iguales, sin embargo, tiene una potencialidad preventiva que puede contrarrestar la presión social y modas existentes sobre la cultura del ocio que practican los jóvenes basada en el consumo de drogas (muy influidas por la industria, por la publicidad y por el acceso rápido a la información a través de los usos de internet y redes sociales).

Hoy en día, la prevención se enfrenta a nuevos retos: las nuevas formas de adicción sin sustancia, especialmente el juego patológico, la percepción de normalidad en el consumo de alcohol y cannabis por parte de menores, entre otros. Las respuestas preventivas deben adaptarse a los nuevos contextos y formas de relación en las que se producen los consumos, especialmente las redes sociales, y aprovechar las oportunidades que dichos contextos ofrecen para la prevención.

La Ley 5/2002 del 27 de junio sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos que regula las intervenciones de las Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid en su Preámbulo especifica:

- La reducción de la demanda a través de las medidas preventivas es la forma más eficaz de proteger a la sociedad frente al fenómeno de las drogodependencias.
- La Comunidad de Madrid intervendrá sobre las condiciones ambientales y socioculturales que inciden como factores de riesgo en el consumo de drogas.
- La promoción activa de hábitos de vida saludables y de una cultura de salud que incluya el rechazo al consumo de drogas, así como la modificación de actitudes

- y comportamientos de la sociedad respecto a las drogodependencias, generando una conciencia solidaria de apoyo y asistencia a las personas con problemas de drogodependencia.
- La consideración de las drogodependencias y otros trastornos adictivos como enfermedades comunes con repercusiones en el ámbito psicológico, social y biológico de la persona.
 - La selección e implantación de las actuaciones y programas en materia de drogas en el marco de la ordenación sanitaria y de acción social de la Comunidad de Madrid, con sujeción a criterios de eficiencia y evaluación continua de resultados con la consideración prioritaria de las políticas y actuaciones preventivas en materia de drogodependencias.
 - La aplicación del principio de equidad en la salud, entendida como el derecho de todas las personas a disfrutar de igualdad de oportunidades en función de su necesidad de desarrollar y mantener su salud a través de un acceso igualitario a los servicios sin que exista discriminación alguna.

Es competencia de las Administraciones Públicas, según el Capítulo I de la citada Ley, intervenir sobre las condiciones sociales y factores de riesgo que pueden favorecer el consumo de drogas, especialmente en niños y jóvenes, y adoptar las medidas para evitar las consecuencias negativas que puedan tener para la salud dichos consumos.

Por ello habrá que desarrollar, promover, apoyar, coordinar, fomentar, controlar y evaluar los programas y actuaciones que se ocupen entre otros aspectos de:

1. Informar adecuada y oportunamente a la población sobre las adicciones con y sin sustancias que puedan generar dependencia: sus características y consecuencias que conlleva su abuso.
2. Educar para la salud. Potenciar hábitos saludables frente a las actitudes favorecedoras del consumo de drogas, con el objetivo de conseguir una “cultura de la salud” que incluya el rechazo de drogas. Las administraciones competentes colaborarán en la promoción de la salud en el ámbito educativo, a través del desarrollo de programas de salud y de prevención de drogas en todas las etapas educativas.
3. Promocionar los factores de protección que incrementen los valores preventivos frente a las drogas y modifiquen las condiciones sociales y los factores de riesgo que puedan favorecer su consumo.
4. Modificar las percepciones, actitudes y comportamientos de la población respecto a las drogodependencias.
5. Promover de forma prioritaria acciones preventivas dirigidas a la población infantil, adolescente y de especial riesgo en la Comunidad de Madrid.
6. Potenciar la implantación y desarrollo de programas de prevención comunitaria, educativa, familiar y laboral necesarios para que las políticas de prevención de las drogodependencias sean efectivas.
7. Fomentar alternativas de ocio y tiempo libre que impliquen una reducción de la atracción hacia las drogas y su demanda.

De acuerdo a la responsabilidad legal reflejada en la LDOA, la Dirección General de Salud Pública ha diseñado estrategias preventivas de tipo universal que inciden en la generación de alternativas al consumo de drogas en el ámbito del ocio y tiempo libre, con intervenciones que se adaptan a las características de los adolescentes y jóvenes, que llegan hasta sus lugares de encuentro y que utilizan tecnologías novedosas e interactivas para hacer más adecuada la recepción del mensaje preventivo a transmitir. Con esta finalidad, se diseña el Servicio Itinerante de Prevención Universal de las Adicciones “Drogas o Tú”, recogiendo para ello la opinión de los expertos:

- Los programas de prevención deben mejorar los factores de protección y revertir o reducir los factores de riesgo (Hawkins y colegas. 2002).
Esta afirmación de Hawkins es una de las conclusiones ampliamente confirmadas por diversos estudios realizados. En este sentido, Drogas o tú asume el esquema de factores de riesgo y protección adaptado de CSAP (2001) y Becoña (2007).
- Una intervención temprana en los factores de riesgo a menudo tiene un mayor impacto que una intervención tardía pues cambia la trayectoria de la vida del niño alejándole de los problemas y dirigiéndole hacia conductas positivas. (Ialongo y colegas. 2001).
Por eso Drogas o tú se dirige especialmente a una edad en el ámbito escolar, de 9 a 16 años, y en el ocio nocturno, más amplia.
- El impacto potencial de factores específicos de riesgo y protección cambia con la edad. Por ejemplo, la asociación con compañeros que abusan de las drogas es un factor de riesgo muy importante para un adolescente. (Gerstein y Green 1993; Dishion y colegas. 1999).
Dada la población diana en cada ámbito, Drogas o tú focaliza a este servicio en aquellos factores de riesgo y protección más relacionados con la etapa evolutiva de la pubertad y adolescencia, teniendo muy en cuenta sus características específicas.
- Los programas de prevención comunitarios que combinan dos o más poblaciones dianas, como la familia y la escuela, o varios entornos, como el ocio y el escolar, pueden ser más eficaces que sólo un programa individual. (Battistich y colegas. 1997; Chou y colegas. 1998).
En este sentido, Drogas o tú se desarrolla en el ámbito escolar y del ocio nocturno, entre otros, y además se integra con otros programas impulsados por la Comunidad de Madrid.
- Los programas de prevención son más eficaces cuando emplean técnicas interactivas, como discusiones entre grupos de la misma edad que juegan a desempeñar el papel de los padres, lo que permite una participación activa en el aprendizaje sobre el abuso de drogas y en el refuerzo de las habilidades. (Botvin y colegas. 1995).
Todas las actividades de Drogas o tú son participativas y en ellas tienen un papel importante técnicas didácticas como el role playing, debates y actividades colaborativas para crear historias o superar retos.

- El National Institute of Drug Abuse (NIDA) de Estados Unidos, incluye en su informe InfoFacts: Lecciones Aprendidas de las Investigaciones sobre la Prevención, las citas anteriores como principios de la prevención de la drogadicción.

Desde 2010, el Servicio ha sido visitado por más de 375.291 personas, de ellas 239.619 han sido alumnos de 5º de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Universidades, 5.615 han sido docentes, además de las jornadas de puertas abiertas. Se ha llegado a 154 municipios, 1.459 centros educativos y 115 organismos institucionales. A lo largo de los 3.636 días de apertura al público, el Servicio ha tenido 442 apariciones en medios de comunicación. Además, el Servicio produce un impacto con un gran efecto multiplicador a través de su valla móvil, el eco mediático, los colectivos contactados, la visita a evento o exposición, el marketing directo y, por supuesto, el *boca a boca*.

El Servicio Itinerante de las Adicciones “Drogas o Tú” reúne las siguientes características:

- Proximidad: se acerca a los públicos allá donde están.
- Interés general: transmite a todo el público conocimientos sobre los riesgos para la salud de las drogas.
- Impacto directo: los participantes son protagonistas de la experiencia preventiva, en un ambiente distendido y amable.
- Contacto humano: atención personalizada y profesional ya que los dinamizadores son educadores expertos.
- Tecnología: los recursos promueven la interactividad entre los participantes.
- Comunicación global: valla móvil, evento, marketing directo, publicidad o aparición e medios, comunicación interna...
- Movilidad: equipamiento robusto y sofisticado sin necesidad de costosos montajes.

El Servicio Itinerante de Prevención de las Adicciones “Drogas o tú” ofrece información sobre las drogas y las drogodependencias a los preadolescentes, adolescentes y jóvenes, promueve entre ellos la adopción de actitudes positivas frente al no consumo y proporciona recursos y herramientas didácticas para fortalecer la capacidad preventiva a educadores y familias.

Los objetivos del Servicio son:

- Ofrecer información veraz en relación a las drogas y a otras conductas susceptibles de generar adicción (juego, TICs, apuestas deportivas...), en los espacios propios de ocio y tiempo libre de la población destinataria.
- Reforzar programas de prevención universal de drogodependencias en centros educativos, mediante formación complementaria.
- Favorecer la adopción de actitudes contrarias al consumo de drogas incluidos el alcohol y el tabaco y las adicciones sin sustancias.

- Dar respuesta a las necesidades y expectativas de adolescentes y jóvenes, abordando la prevención de drogodependencias con un enfoque y medios más receptivos para llegar a esta población.

El Servicio cuenta con una tecnología novedosa, atractiva y dinámica con la que trabajar la prevención de las adicciones (instalaciones multimedia, sistemas interactivos, informática en red y conectividad, presentaciones audiovisuales o exposiciones guiadas). Está disponible durante todo el año con un horario flexible que le permite adaptarse a diversos tipos de demanda.

La implantación del Servicio Itinerante de Prevención Universal de las Adicciones “Drogas o tú” ha alcanzado a lo largo de estos años el objetivo fijado en el proyecto inicial, consiguiendo un alto porcentaje de éxito, una alta satisfacción de los participantes y un gran interés por poder repetir en los próximos años.

Es sabido que la actuación preventiva de tipo universal alcanza su pleno significado cuando se diseña para poder anticiparse a la aparición de conductas problemáticas, y cuando se mantienen en el tiempo con intervenciones repetidas y sucesivas que fortalecen las metas originales de la prevención.

Todo lo anterior, motiva a la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid a mantener como prioridad la prevención universal en el ámbito del ocio y tiempo libre, en su vertiente de trabajo con adolescentes y jóvenes para los ejercicios sucesivos.

Madrid, a fecha que consta en la huella digital de la firma electrónica.

SUBDIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Firmado digitalmente por: MOLINA OLIVAS MARTA
Fecha: 2023 04 17 12:49

Fdo.: Marta Molina Olivas